



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0414 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2013

VISTO:

El INFORME N° 420-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Agosto del 2013; PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME N° 1021-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 06 de Agosto del 2013; INFORME N° 1021-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Agosto del 2013; CARTA N° 048-2013/CONSORCIO PECHICAL de fecha 25 de Julio del 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES"-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00414 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2013

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".--

Que, con fecha 28.09.2012, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 027-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista CONSORCIO PECHICHAL, conformado por las Empresas ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC N° 20525511619, Empresa Contratista R&D EDIFICACIONES E.I.R.L. con RUC N° 20508474033, designándose como operador tributario a la Empresa Contratista R&D EDIFICACIONES E.I.R.L. con RUC N° 20508474033 debidamente representado por su Representante Común Sr. SANTIAGO ISMAEL DUARTE CASTRO identificado con DNI N° 07754949 para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado de s/. 995,495.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Mayo del 2012, con un plazo de SESENTA (60) Días Naturales, bajo el sistema de Contratación POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS-----

Que mediante, el INFORME N° 420-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Agosto del 2013, dentro de los plazos de Ley, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES" efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI - SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.-----



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0414 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2013

Que, mediante **PROVEIDO** inserto en el reverso del INFORME N° 1021-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Agosto del 2013, el **Gerente Regional de Infraestructura**, dentro de los plazos de Ley, alcanza la Liquidación Técnica Final del Contrato de obra elaborada por el Contratista, para su revisión y se de trámite dentro de los plazos de Ley, dispone se efectué la Liquidación Financiera Final de Obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES"** en cumplimiento a la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"**

Que mediante, **INFORME N° 1021-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 05 de Agosto del 2013, el Subgerente de Obras, dentro de los plazos de Ley, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, dando la conformidad a la Liquidación Técnica Final de la obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES"**, por lo que remite para su revisión y elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista **CONSORCIO PECHICAL**, es procedente su aprobación de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 97,800.53 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 53/100 NUEVOS SOLES)** y la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00414-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2013

Que mediante CARTA N° 048-2013/CONSORCIO PECHICAL de fecha 25 de Julio del 2013 y dentro de los plazos de Ley, el Representante Común Sr. SANTIAGO ISMAEL DUARTE CASTRO, de la Empresa CONSORCIO PECHICAL, alcanza al Subgerente de Obras la Liquidación Final de la Obra : "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES" ; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 97,800.53 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 53/100 NUEVOS SOLES)** para su revisión y trámite correspondiente.-----

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF. atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR dentro los plazos de Ley, la Liquidación Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 027-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PECHICAL, con un saldo a favor al Contratista , ascendente a la suma de **s/. 97,800.53 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 53/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo costo total de obra asciende a la suma de **S/ 1.213.421,52 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL CON 52/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0414 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 09 AGO 2013



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 027-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PECHICHAL con un costo total ascendente a S/ 1,213.421,52 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL CON 52/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.-----



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista CONSORCIO PECHICHAL, el saldo total a favor del Contratista ascendente a la suma de s/. 97,800.53 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 53/100 NUEVOS SOLES), conforme al ANEXO N° 02 de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.-----



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de s/. 99,549.50 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 Nuevos Soles) previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.-----



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO PECHICHAL como



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
0N°00414 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 AGO 2013

Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
SERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**RESOLUCION GERENCIA REGIONAL
-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

00000414

A N E X O N° 01 09 AGO 2013

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

Copia fiel del Original
N°

OBRA : "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO PECHICHAL
CONTRATO N° : 027-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
									EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
ene-13		VAL 01	678.895,54	0,00	31.088,10	30.371,03	60.742,07	801.096,74	168.727,97	337.455,93	0,00	506.183,90	172.711,64	122.201,20
feb-13		VAL. 02	162.728,01	0,00	29.291,04	0,00	0,00	192.019,05	0,00	0,00	0,00	0,00	162.728,01	29.291,04
may-13		VAL. 03	2.016,28	0,00	362,93	0,00	0,00	2.379,21	0,00	0,00	0,00	0,00	2.016,28	362,93
			843.639,83	0,00	60.742,07	30.371,03	60.742,07	995.495,00	168.727,97	337.455,93	0,00	506.183,90	337.455,93	151.855,17
abr-13		VAL 01 AD 01	78.708,75	0,00	14.167,58	0,00	0,00	92.876,33	0,00	0,00	0,00	0,00	78.708,75	14.167,58
may-13		VAL 02 AD 01	23.092,93	0,00	4.156,73	0,00	0,00	27.249,66	0,00	0,00	0,00	0,00	23.092,93	4.156,73
			101.801,68	0,00	18.324,31	0,00	0,00	120.125,99	0,00	0,00	0,00	0,00	101.801,68	18.324,31
TOTAL			945.441,51	0,00	79.066,38	30.371,03	60.742,07	1.115.620,99	168.727,97	337.455,93	0,00	506.183,90	439.257,61	170.179,48

C. PRINCIPAL REINTEGRO I.G.V. 945.441,51
0,00
170.179,48

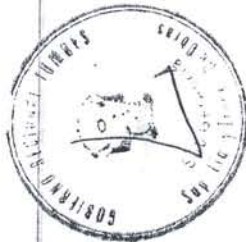
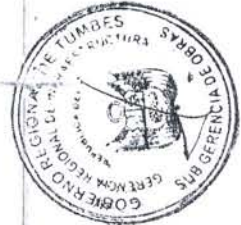
MONTO PARCIAL AUTORIZ. Y PAGADO I.G.V. 1.115.620,99
4.486,43
807,55

TOTAL OBRA mayores gastos generales 1.120.914,97
92.506,55

EFFECTIVO 439.257,61
AMORTIZAC. Y DSCTOS 506.183,90
I.G.V. 170.179,48

MONTO PARCIAL AUTORIZ. Y PAGADO I.G.V. 1.115.620,99
4.486,43
807,55

TOTAL OBRA mayores gastos generales 1.120.914,97
92.506,55



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000414 -2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 9 AGO 2013

A N E X O Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO PECHICAL
 CONTRATO Nº : 027-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

01.00	<u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>		
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		949.927,92
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	843.639,83	
	ADICIONAL 01	101.801,68	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	6.439,50	
	REAJUSTES ADICIONAL Nº 01	-1.953,09	
	DEDUCCIONES		
01.02	<u>PAGADO</u>		945.441,51
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	843.639,83	
	ADICIONAL 01	101.801,68	
	REAJUSTE	0,00	
	DEDUCCIONES	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			4.486,43
02.00	<u>I.G.V.</u>		
02.01	<u>AUTORIZADO</u>	170.987,03	
02.02	<u>PAGADO</u>	170.179,48	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			807,55
03.00	<u>ADELANTOS</u>		
03.01	<u>OTORGADO</u>		506.183,90
	EFFECTIVO	168.727,97	
	MATERIALES	337.455,93	
03.02	<u>AMORTIZADO</u>		506.183,90
	EFFECTIVO	168.727,97	
	MATERIALES	337.455,93	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0,00
4,00	<u>OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)</u>		
4,01	<u>AUTORIZADO (AMPLIACION DE 94 .DIAS NATURALES)</u>	92.506,55	
4,02	<u>PAGADO</u>	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			92.506,55

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	4.486,43
I.G.V.	807,55
ADELANTOS	0,00
OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	92.506,55
<hr/>	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	97.800,53

SON : NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 53/100 NUEVOS SOLES)

